



FMCV
Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana

CAMPEONATO MINIVELOCIDAD MINIMOTOS ELÉCTRICAS 2023

Reglamentos Técnicos
23.00
05.05.2023

Versión	Aplicada el:	Artículos modificados:
23.00	05.05.2023	----

- 1.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE MINIMOTO
- 2.- MODELOS.
- 3.- MOTOR.
- 4.- CHASIS.
- 5- MANILLAR.
- 6- MANETAS.
- 7.- DIRECCIÓN.
- 8.- PUÑO ACELERADOR.
- 9.- DORSALES.
- 10.- PROTECTOR DE CADENA.
- 11- NEUMÁTICOS Y LLANTAS.
- 12.- FRENOS.
- 13.- CARENADO.
- 14.- TELEMETRIA, ADQUISICIÓN de DATOS Y TRANSPONDER.
- 15.-VERIFICACIÓN FINAL.
- 16.- EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS.
- 17.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS.

Las motocicletas destinadas al campeonato de MiniVelocidad de la categoría **Minimotos Eléctricas** se basan en el **modelo** de la motocicleta de producción y disponible en el mercado a través del fabricante autorizado para su participación.

El **Comisario Técnico** podrá solicitar en cualquier momento la inspección y/o desmontaje de cualquiera de los elementos de la motocicleta que considere oportuno.

1.-ESPECIFICACIONES GENERALES PARA ESTA CLASE MINIMOTO ELÉCTRICA

TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO Y PRECISADO EN ESTE REGLAMENTO ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO

Estos Reglamentos están destinados a autorizar diferentes modificaciones en la motocicleta autorizada únicamente en bien de la seguridad, de una reducción de costes (para la competición) y de una limitación de potencia.

1. La apariencia frontal, lateral y trasera y el perfil de las Minimoto deben (salvo indicación contraria) ser conformes a la forma homologada (originalmente producida por el constructor).
2. Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto y clase.
3. No se autoriza el intercambio de motocicletas entre pilotos.
4. En el caso de que una motocicleta, tras caída **o por seguridad**, en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el **Comisario Técnico** podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

2.- MODELOS

- Este reglamento está abierto a incorporar nuevos modelos, que cumpla con las directrices de este Reglamento, y previa presentación de documentación técnica y de la propia moto para estudio y evaluación de la Dirección Técnica y aprobación de la Comisión de Velocidad.

3.- MOTOR.

- **Está totalmente prohibida toda manipulación y modificación en el motor.**
- Refrigeración por aire.
- **La Potencia mecánica máxima será de 4.9cv.**
- **El motor ha de ser administrado solo por la controladora instalada por el fabricante, sin ninguna modificación.**
- **El mapa de control será el original del fabricante.**
- La potencia será publicada en la primera prueba, obtenida entre los datos que se recojan después de los primeros entrenamientos libres de la primera prueba.

4.- CHASIS.

- **Será el original, sin ninguna modificación permitida.**

5.- MANILLAR.

- Las extremidades del manillar deben ir protegidas por unos tapones de material sólido o recubierto de caucho.
- Cada motocicleta dispondrá de **dos sistemas de desconexión, LLAVE DE CONTROL PARENTAL, Y de un interruptor o PULSADOR de desconexión** el cual debe estar situado **junto al panel de instrumentos, próximo la zona del manillar/tija superior claramente visible y accesible**, en perfecto estado de funcionamiento.

7.- MANETAS.

- Las manetas de frenado deben terminar en una esfera de 12mm. de diámetro mínimo.
- Las manetas pueden estar allanadas, pero deberán tener los bordes redondeados y la parte allanada tendrá un espesor mínimo de 14mm.
- Las manetas de freno deben estar en perfecto estado de eficacia y funcionamiento.

8.- DIRECCIÓN.

- Estará prevista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

9.- PUÑO ACELERADOR.

- El puño de **aceleración** debe ser el original homologado por el fabricante, debiendo regresar al punto inicial cuando se suelte.

10.- DORSALES.

- En cada motocicleta se colocarán 3 dorsales, si es posible su colocación en los laterales de la minimoto. El dorsal delantero es obligatorio y debe estar colocado en el centro del frontal del carenado o ligeramente ladeado en el caso que la toma de aire esté en el centro del frontal del carenado. Siempre se respetará el fondo blanco y el número negro, el número debe verse con nitidez. Un dorsal que no sea totalmente visible y nítido deberá ser cambiado.
- En este caso el número estará en el lado en el que esté situado el cronometraje oficial.
- Las placas laterales deberán estar colocadas a derecha e izquierda del colín.
- Alternativamente se puede colocar un solo número en el colín con la parte superior del número hacia el piloto.
- En los carenados/colines de color coincidente con el del fondo del dorsal, habrá un ribete en color contrario de una anchura mínima de 6mm. alrededor del fondo.

Los colores para los números y fondos serán:

FONDO	NEGRO
NÚMERO	AMARILLO

En caso de discusión sobre la legibilidad de los números, la decisión del **Comisario Técnico** será **definitiva**.

11.- PROTECTOR DE CADENA.

- Un protector de cadena cubrirá tanto la corona como el piñón y debe fijarse de modo que impida que el pie o la mano del piloto se meta entre el recorrido completo de la cadena.

12.- NEUMÁTICOS Y LLANTAS.

- Los neumáticos deberán ser los especificados en el ANEXO NEUMÁTICOS.
- Las llantas serán las homologadas de 6,5”.

13.- FRENOS.

- Serán los frenos homologados por el fabricante, con las siguientes medidas máximas de disco:

Freno delantero de **125** mm.

Freno trasero de **110** mm.

Las pastillas de freno pueden sustituirse por las homologadas.

Los discos de freno delantero y trasero pueden sustituirse por la marcha homologada.

- Un protector de disco es obligatorio en ambas ruedas.

14.- CARENADO.

- Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero y trasero.
- El carenado siempre será el original de cada moto y modelo.
- El fabricante pondrá a disposición de todos los repuestos originales.
- Todas las Minimotos deberán llevar el carenado completo con quilla, según el modelo original homologado.
- La cúpula puede reemplazarse únicamente por la original.
- El guardabarros deben ser los originalmente producidos por el fabricante.
- El guardabarros delantero será siempre el original. Este está diseñado para mantener una correcta distancia con la rueda, incluido el uso de calentadores, si esto fuese necesario.
- En caso de niebla, lluvia o escasa visibilidad, **será obligatorio** colocar un piloto rojo fijo en la parte trasera de la motocicleta.

15.- TELEMETRIA, ADQUISICIÓN DE DATOS Y TRANSPONDER.

- No se puede transmitir ningún tipo de información a/o desde una motocicleta en movimiento (telemetría).
- **Quedan prohibidos los sistemas de adquisición de datos.**
- **Están permitidos** los dispositivos automáticos de control de paso (vuelta). **Estos no afectarán a la señal de cronometraje oficial.**
- Un dispositivo oficial de **cronometraje** deberá ser **instalado** en la máquina **para la toma de tiempos en entrenamiento y carrera** (transponder).
- El transponder de cronometraje deberá estar colocado en la motocicleta en la posición, lugar y orientación indicada por el Oficial de Cronometraje que entregue el mismo.
- La sujeción del soporte del transponder, que es obligatorio, debe ser efectiva con bridas; la sujeción con velcro o cinta adhesiva únicamente no está autorizada.
- Debe colocarse el pasador o grupilla para la sujeción del transponder al soporte.

- No está autorizada ninguna manipulación del transponder.
- El Comisario Técnico verificará la correcta ubicación del mismo y no dará el visto bueno a las motocicletas que no lleven una fijación correcta del transponder y su soporte.

16.- MOTOCICLETAS PELIGROSAS.

- Si durante los entrenamientos o la carrera, un Comisario Técnico constata un defecto a una motocicleta y que este defecto podría constituir un peligro para el resto de los pilotos, informará al Jurado. Es de su propia responsabilidad excluir la motocicleta de los entrenos o de la carrera.

17.- EQUIPAMIENTO DE LOS PILOTOS.

- Los corredores deben llevar un mono de cuero o material similar de una sola pieza (**quedan prohibidos los monos de 2 piezas**) con protecciones en rodillas, codos, hombros, etc....

Igualmente deben llevar guantes y botas de cuero o botines por encima del tobillo de material similar. Todos estos elementos deben estar en perfecto estado.

- Están prohibidos los materiales sintéticos.

El uso de un protector de pecho y espalda es obligatorio y debe estar claramente marcado con las siguientes normas:

a) El protector de espalda debe cumplir con EN1621-2, CB ("respaldo central") o FB ("respaldo completo") Nivel 1 o 2.

b) El protector de pecho debe cumplir con prEN1621-3 o EN 14021

- Los corredores deben llevar un casco integral (normativa R.F.M.E./F.I.M.) bien ajustado y sujeto correctamente.
- La decisión final en relación a la seguridad del equipamiento que verifique el piloto, la tendrá el **Director de carrera**.
- Las motocicletas o los pilotos solo podrán llevar equipos de grabación tanto de video como de cualquier otro tipo de datos, siempre que estén autorizados por la Organización.

19.-VERIFICACIÓN FINAL.

- Después de cada entrenamiento cronometrado y cada carrera podrán pasar verificación técnica cualquier motocicleta requerida por el **Director de carrera**.